|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | |  |
|  | |  | |

Ginebra, 17 de mayo de 2017

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ref.:**  **Tel.: Fax:** | **Circular TSB 29**  CE 17/XY  +41 22 730 6206 +41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| **Correo-e:** | [tsbsg17@itu.int](mailto:tsbsg17@itu.int) | **Copia**:  - A los Miembros del Sector UIT-T;  - A los Asociados de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T;  - A las Instituciones Académicas de la UIT;  - Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo  de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Asunto:** | **Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de Recomendación determinada UIT-T X.1127 (ex X.msec-9), UIT-T X.1213 (ex X.sbb), UIT-T X.1248 (ex X.cspim) y UIT‑T X.1541, propuestas para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 17  (Ginebra, 29 de agosto-6 de septiembre de 2017)** | |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:‎

1 La Comisión de Estudio 17 del UIT-T (*Seguridad*) tiene intención de aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la cláusula 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT para la aprobación de los citados proyectos de Recomendación UIT-T X.1127 (ex X.msec-9), UIT-T X.1213 (ex X.sbb), UIT-T X.1248 (ex X.cspim) y UIT-T X.1541, durante su próxima reunión en Ginebra, del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2017. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T figurarán en la Carta Colectiva [2/17](https://www.itu.int/md/T17-SG17-COL-0002/es).

2 El Anexo 1 contiene los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT-T propuestos para aprobación, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Con esta Circular se inicia la consulta formal con los Estados Miembros sobre si pueden considerarse las Recomendaciones citadas para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del Anexo 2 hasta las 23.59 horas UTC del 17 de agosto de 2017.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de estos proyectos de Recomendación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos para esta opinión e indicar los posibles cambios que harían posible que prosiguieran los trabajos.

Atentamente,

[firmado]

Chaesub Lee  
Director de la Oficina de   
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos:** 2

Anexo 1

Resumen y ubicación de los proyectos de Recomendación determinada UIT‑T X.1127 (ex X.msec-9), UIT-T X.1213 (ex X.sbb),   
UIT-T X.1248 (ex X.cspim) y UIT-T X.1541

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1127 (ex X.msec-9) ([SG17-R03](http://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0003))

Requisitos y arquitecturas de seguridad funcionales para las medidas de lucha contra el robo de teléfonos móviles

Resumen

La Recomendación UIT-T X.1127 se centra en los requisitos funcionales de seguridad y la arquitectura funcional para los mecanismos antirrobo de los teléfonos inteligentes basados en los requisitos generales descritos por la Global System Mobile Association (GSMA).

Los teléfonos inteligentes están proliferando rápidamente y se han convertido en una parte casi indispensable de la vida diaria. Lamentablemente, se han robado los teléfonos de muchos usuarios de teléfonos inteligentes. Una medida antirrobo de teléfono inteligente, por ejemplo, una herramienta de desactivación para uso en caso de pérdida o robo del teléfono, debe ofrecer la capacidad para:

‒ eliminar a distancia los datos del usuario autorizado presentes en el teléfono inteligente;

‒ hacer que el teléfono sea inutilizable para un usuario no autorizado;

‒ evitar la reactivación sin el permiso del usuario autorizado en la medida en que sea posible desde el punto de vista tecnológico; y

‒ anular la inutilización en caso de que el teléfono inteligente sea recuperado por el usuario autorizado, y restablecer en la medida de lo posible los datos del usuario en el teléfono inteligente.

NOTA DE LA TSB – En la fecha de la presente Circular, la TSB no había recibido ninguna declaración de DPI en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de DPI en la dirección [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

# 2 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1213 (ex X.sbb) ([SG17-R05](http://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0005))

Requisitos de capacidad de seguridad para la lucha contra las redes robot basadas en teléfonos inteligentes

Resumen

En la Recomendación UIT-T X.1213 se analizan los antecedentes y las posibles amenazas a la seguridad por parte de las redes robot basadas en teléfonos inteligentes, y se facilitan requisitos de capacidad de seguridad.

Junto con el rápido desarrollo de los dispositivos móviles de Internet y el uso generalizado de los teléfonos inteligentes, las encuestas realizadas por organizaciones mundiales muestran que las redes robot, antes dirigidas principalmente contra las redes basadas en las computadoras personales, se están reproduciendo ahora con rapidez en los teléfonos inteligentes. En la actualidad, países y regiones con distintas condiciones y ecosistemas tienen distintos niveles de restricciones a la propagación de las redes robot basadas en teléfonos inteligentes. Los informes analíticos de distintas empresas de seguridad y organizaciones de investigación muestran importantes diferencias estadísticas en lo que atañe a la gravedad de la propagación de las redes robot basadas en teléfonos inteligentes. La amenaza potencial de las redes robot basadas en teléfonos inteligentes se está agravando muy rápidamente en algunas regiones, y podría extenderse a todo el mundo, pasando de ser un problema regional a un grave problema mundial.

En comparación con los PC y los servidores, los teléfonos inteligentes tienen menor potencia de procesamiento, espacio de almacenamiento y vida de la batería. Sin embargo, la influencia adversa de las redes robot basadas en teléfonos inteligentes podrían tener repercusiones más importantes para los usuarios por los siguientes motivos: 1) los teléfonos inteligentes almacenan a menudo información de identificación personal (PII) muy importante; y 2) si se produce ataques sobre los teléfonos inteligentes o sobre la infraestructura del operador, la experiencia del usuario puede degradarse de manera importante debido a la prevalencia de los teléfonos inteligentes y a la dependencia que tiene el usuario de su teléfono inteligente.

NOTA DE LA TSB – En la fecha de la presente Circular, la TSB no había recibido ninguna declaración de DPI en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de DPI en la dirección [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

# 3 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1248 (ex X.cspim) ([SG17-R06](http://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0006))

Requisitos técnicos para luchar contra el spam en mensajería instantánea

Resumen

En la Recomendación UIT-T X.1248 se identifican las características del spam en mensajería instantánea (SPIM) y se especifican los requisitos técnicos para la lucha contra el mismo. A medida que crece la popularidad de la mensajería instantánea (IM), la proliferación del SPIM se convierte en un problema cada vez más grave. Las características de la IM, basada en el protocolo Internet (IP), de uso generalizado y gratuita, permite potencialmente al SPIM difundirse ampliamente y sin control. Si no se abordan con cuidado los problemas ligados al SPIM, pueden tener efectos negativos sobre la utilización del propio servicio de IM.

NOTA DE LA TSB – En la fecha de la presente Circular, la TSB no había recibido ninguna declaración de DPI en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de DPI en la dirección [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

# 4 Proyecto de Recomendación revisada UIT-T X.1541 ([SG17-R07](http://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0007))

Formulario para el intercambio de descripciones de objetos de incidentes versión 2

Resumen

En la Recomendación UIT-T X.1541 se describe el modelo de información para el formato de intercambio de descripciones de objetos de incidentes (IODEF) versión 2, y se proporciona un modelo de datos asociado especificado en el esquema XML. El IODEF especifica una representación de modelo de datos para compartir información comúnmente intercambiada sobre seguridad informática y otros tipos de incidentes. Esto se consigue enumerando las cláusulas pertinentes de RFC 7970 del IETF e indicando si son normativas o informativas.

NOTA DE LA TSB – En la fecha de la presente Circular, la TSB no había recibido ninguna declaración de DPI en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de DPI en la dirección [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

Anexo 2

Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 29 de la TSB:   
Consulta sobre los proyectos de Recomendación determinada UIT-T X.1127 (ex X.msec-9), UIT-T X.1213 (ex X.sbb), UIT-T X.1248 (ex X.cspim) y UIT-T X.1541

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A**: | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,  Unión Internacional de Telecomunicaciones  Place des Nations  CH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De**: | [Nombre]  [Cargo oficial/Título]  [Dirección] |
| **Fax**:  **Correo-e**: | +41-22-730-5853  [tsbdir@itu.int](mailto:tsbdir@itu.int) | **Fax**:  **Correo-e**: |  |
|  |  | **Fecha**: | [Lugar,] [Fecha] |

Estimado(a) Señor(a):

En lo que respecta a la Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de Recomendación determinada que figuran en la Circular 29 de la TSB, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | **Seleccione una de las dos casillas** |
| --- | --- |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1127 (ex X.msec-9)** | **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1213 (ex X.sbb)** | **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1248 (ex X.cspim)** | **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |
| **Proyecto de Recomendación revisada UIT-T X.1541** | **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]

[Cargo oficial/Título]

Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_